



# Consejo Consultivo

del Canal del Congreso

INFORME DE ACTIVIDADES 2017-2020

### Introducción

---

El presente informe de actividades corresponde a las acciones realizadas por el Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión en el periodo 2017-2020. Durante este periodo se fortalecieron las relaciones entre el Consejo, la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso, la Defensoría de la Audiencia del Canal de Televisión del Congreso y la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso, lo cual representa la voluntad y el esfuerzo colectivo para coadyuvar al Canal a lograr sus objetivos.

Las acciones realizadas por el Consejo, en coordinación con los actores mencionados, aportaron no solo para el fortalecimiento e institucionalización de este órgano, han sumado a la transformación de la imagen y los contenidos del Canal para cumplir con sus funciones de informar y difundir las actividades legislativas, además de fortalecer el vínculo entre la sociedad y el Congreso.

Es tarea de este Consejo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal, sugerir mecanismos que vinculen al Canal con la sociedad y fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado, entre otras actividades y responsabilidades.

### Sesiones

---

En el periodo 2017-2020, el Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso celebró nueve sesiones ordinarias y una reunión de trabajo, en las siguientes fechas:

- 24 de noviembre de 2017. Primera Reunión Ordinaria
- 26 de enero de 2018. Segunda Reunión Ordinaria
- 20 de abril de 2018. Tercera Reunión Ordinaria
- 10 de agosto de 2018. Cuarta Reunión Ordinaria
- 23 de noviembre de 2018. Quinta Reunión Ordinaria.
- 21 de junio de 2019. Sexta Reunión Ordinaria, toma de protesta de los y las nuevas integrantes del Consejo Consultivo.
- 13 de septiembre de 2019. Séptima Reunión Ordinaria.
- 18 de octubre de 2019. Reunión de trabajo.
- 29 de noviembre de 2019. Octava Sesión Ordinaria.
- 16 de octubre de 2020. Novena Reunión Ordinaria.

Durante este periodo, el Consejo fortaleció las relaciones y comunicación con la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso, la Defensoría de la Audiencia del Canal de Televisión del Congreso y la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso; los representantes de estos órganos acompañaron las sesiones del Consejo para intercambiar ideas y opiniones respecto a las tareas, decisiones y proyectos que se realizaron en el periodo para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal; se destacan:

- Aprobación de las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso.

- Conformación de los Grupos de Trabajo para atender de manera puntual las inquietudes relacionadas con los temas de las audiencias y la participación ciudadana.
- Aprobación de los Lineamientos para garantizar la independencia editorial, la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y la participación ciudadana.
- Aprobación de los mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias.
- Construcción del microsito del Consejo Consultivo del Canal del Congreso de la Unión en la página web del Canal del Congreso.
- Cápsulas informativas con la participación de las y los consejeros acerca del funcionamiento del Consejo, y la relevancia del Canal del Congreso y sus actividades.
- Reunión de trabajo con el Lic. Héctor Francisco Ochoa Moreno, Defensor de la Audiencia del Canal de Televisión del Congreso.
- Reuniones de trabajo con el Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso, y su equipo de colaboradores y colaboradoras para fortalecer el Plan de Trabajo 2019-2023, y el balance de las actividades del Canal en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Presentación del Informe Anual del Consejo, para el periodo comprendido entre noviembre de 2017 a noviembre de 2018, a cargo del Dr. Khemvirg Puente Martinez, Presidente del Consejo, ante la Comisión Bicameral del del Canal de Televisión del Congreso.
- Elaboración y aprobación del documento de opinión sobre el Plan de trabajo de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso 2019-2023.
- Acompañamiento por parte de las y los miembros del Consejo Consultivo a los eventos realizados por la Dirección del Canal de televisión del Congreso: el homenaje al periodista Virgilio Dante Caballero Pedraza el 25 de abril de 2019,

Director fundador del Canal de Televisión del Congreso; presentación de la Nueva Estrategia Digital del Canal del Congreso el 9 de diciembre de 2019; y la celebración de los 15 años de Noticias del Congreso el 13 de febrero de 2020.

- Acompañamiento por parte del presidente del Consejo a la reunión ordinaria de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso celebrada el 4 de junio de 2020.
- Emisión de comunicados y posicionamientos sobre: el compromiso y dedicación del personal del Canal del Congreso frente a los retos impuestos por la emergencia sanitaria; la celebración de la decisión de la difusión del programa “Aprende en Casa II. Regreso a clases” a través de una de las señales del Canal de Televisión del Congreso; posicionamientos enviados a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores para garantizar la suficiencia presupuestal del Canal del Congreso para lograr sus objetivos, y solicitar su colaboración para que las colaboradoras y colaboradores del Canal cuenten con las condiciones laborales y de seguridad social necesarias para realizar sus labores.

### Resumen de Actividades

---

El 7 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la Toma de Protesta del Consejo Consultivo Ciudadano en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el evento comenzó con la bienvenida del Diputado Armando Soto Espino, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, seguido de la presentación y toma de protesta de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano electos.

El 24 de noviembre de 2017 se celebró la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal del Congreso en el Senado de la República, en la cual se aprobaron las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso, en cumplimiento de las obligaciones del Consejo .

El 14 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la Toma de Protesta de los cuatro Consejeros que se requerían para dar cumplimiento al artículo primero de las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso aprobados, el cual establece que el Consejo Consultivo Ciudadano debe estar conformado por once integrantes.

El 26 de enero de 2018 se celebró la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal del Congreso en el Senado de la República, la cual estuvo acompañada por Blanca Lilia Ibarra Cadena, Directora General del Canal del Congreso. la Directora General del Canal del Congreso presentó un balance de los trabajos que se desarrollaron en el último año, entre los que destacan: arranque de operaciones de la estación transmisora en el Cerro del Chiquihuite; el estado del desarrollo de la aplicación móvil del Canal del Congreso; los nuevos programas y series incorporadas a la programación del Canal del Congreso; la agenda de actividades para la celebración de los 20 años del Canal y la aprobación por parte de la Comisión Bicameral de los lineamientos de administración del Canal.

Se acordó la creación de dos grupos de trabajo para atender las inquietudes respecto a las nuevas audiencias y la participación ciudadana, elaborar una propuesta para llevar a cabo un evento en seguimiento a los 20 años del Canal y se informó que ya se estaba desarrollando el micrositio del Consejo Consultivo en la página del Canal del Congreso.

El 20 de abril de 2018 se llevó a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal del Congreso. En esta reunión la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, informó sobre las actividades que se llevaron a cabo con motivo del 20 aniversario del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, entre las que destacan:

- El lanzamiento de la aplicación para dispositivos móviles del Canal Del Congreso con un importante número de descargas;
- La inauguración de la estación transmisora del Cerro del Chiquihuite, en donde además se hizo un recorrido por las instalaciones y se develó una placa conmemorativa;
- La emisión de un billete de lotería, así como un boleto conmemorativo del Sistema de Transporte Colectivo Metro con motivo del 20 aniversario del Canal.
- La develación de una placa conmemorativa en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República;
- El rediseño de la página institucional del Canal del Congreso para tener una mejor interacción con la audiencia; y
- La inauguración de una exposición fotográfica en la parte externa de las instalaciones del Senado de la República con motivo del aniversario del Canal.

En esa misma sesión se instalaron los grupos de trabajo que se encargarán de atender las inquietudes respecto a los contenidos para las nuevas audiencias y la participación ciudadana en el Canal del Congreso, quedando como sigue:

- Grupo de trabajo 1 “Desarrollo de contenidos para nuevas audiencias”, conformado por: Joseba Iñaki Alzugaray Arregui; Teodoro Rentería Arroyave; Emilio Nassar Rodríguez; y Nadia Paulina Silva Rodríguez, siendo esta última la designada como responsable del grupo.
- Grupo de trabajo 2 “Participación ciudadana en el Canal del Congreso”, conformado por: Rocío Román Fernández; Bernardo Laris Rodríguez; Francisco Javier Esteinou Madrid; Khemvirg Puente Martínez; y Juan Pedro Zamora Sánchez, siendo este último el designado como responsable del grupo.

El 10 de agosto de 2018 se llevó a cabo la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal del Congreso en el Senado de la República, la cual estuvo acompañada por el Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección General del Canal del Congreso. producto de la reunión se destaca lo siguiente:

- El Canal del Congreso ha adquirido mayor certidumbre financiera puesto que ambas Cámaras aportaron equitativamente al presupuesto del mismo y éste se encuentra etiquetado en el Decreto de Egresos de la Federación;
- Se amplió la señal del Canal y ahora se transmite en 10 ciudades del país;
- Se está trabajando en la adquisición de equipo nuevo con la finalidad de mejorar la cobertura de las sesiones plenarios;
- Se informó que la programación que formó parte de la cobertura de la jornada electoral 2018 se transmitió en cuatro cadenas nacionales, dos de ellas en directo, hubo ocho programas en vivo, y enlaces constantes con el equipo de noticias que hizo recorrido en las casillas;
- Con el inicio del nuevo periodo legislativo se pondrá en marcha la serie “Legislar por México”, la cual estará compuesta por 628 cápsulas, en las cuales cada uno de los diputados y senadores presentarán su agenda para la LXIV Legislatura, y

— El consejero presidente solicitó información respecto al Proyecto “Radio Parlamentaria”, ante lo cual el Lic. Fernández informó que el Canal del Congreso solicitó al Instituto Federal de Telecomunicaciones la concesión para radio con cobertura en la Ciudad de México, la cual se encuentra en revisión.

El 23 de noviembre de 2018 se celebró la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal del Congreso en el Senado de la República, la cual estuvo acompañada por el Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección General del Canal del Congreso. En esta reunión se llevó a cabo la revisión, discusión y aprobación de los contenidos del documento *Lineamientos para garantizar la independencia editorial, la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y la participación ciudadana*, que según el artículo 7 de las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso, el Consejo Consultivo es responsable de emitir. Asimismo, se crearon y aprobaron los *mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias*.

El 21 de junio de 2019 se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso; en la cual se llevó a cabo la toma de protesta de las y los nuevos miembros del Consejo Consultivo en presencia del presidente de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, el Senador Cruz Pérez Cuéllar, y el Diputado Rafael Hernández Villalpando, miembro de la misma Comisión.

En la misma sesión, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el Lic. Héctor Francisco Ochoa Moreno, Defensor de la Audiencia del Canal de Televisión del Congreso, en la cual presentó los objetivos y ejes estratégicos de su plan de trabajo; también presentó la iniciativa de crear redes sociales para la Defensoría de la Audiencia del Canal de Televisión del Congreso (Twitter, YouTube, Facebook e Instagram) como canales para recoger quejas y opiniones de las audiencias; y la ampliación y modificación del micrositio de la Defensoría para hacerlo dinámico, accesible e interactivo.

Las y los consejeros realizaron sugerencias al plan de trabajo y acciones de la Defensoría sobre 7 puntos generales:

- Canalizar las quejas, sugerencias y propuestas de las audiencias recogidas en las redes sociales a las vías institucionales.
- Creación de un programa específico de la Defensoría de la Audiencia del Canal de Televisión del Congreso para llevar a la pantalla las quejas, sugerencias y propuestas de la audiencia y se fortalezca el vínculo entre estas y el Congreso.
- Incorporación de los enfoques de género y multiculturalidad al plan de trabajo de la Defensoría en los procesos de atención a quejas, y en las modificaciones planteadas al micrositio de la misma.
- Campaña de difusión de los derechos de la audiencia del Canal para que sean ejercidos a través de la Defensoría.
- Designación de una persona para la atención específica al derecho de réplica.
- Sesiones de apoyo con el Consejo para atender el derecho de réplica y las quejas que reciba la Defensoría.
- Coordinación con otras áreas del Canal para lograr los objetivos del plan de trabajo y vincular las quejas y sugerencias recibidas por la Defensoría a la programación del Canal.

Los y las nuevas integrantes del Consejo se integraron a los grupos de trabajo previamente establecidos, y se conformó un tercer equipo denominado “Gestión y consumo de contenidos digitales”, los equipos se conformaron de la siguiente manera:

### Grupo de Trabajo 1

#### *Desarrollo de contenidos para nuevas audiencias*

- Responsable del Grupo: Irina Ivonne Vázquez Zurita

- Integrantes: Joseba Iñaki Alzugaray Arregui, Teodoro Rentería Arroyave, Nadia Jiménez Chacón y Emilio Nassar Rodríguez.

### Grupo de trabajo 2

#### *Participación ciudadana en el Canal del Congreso*

- Responsable del grupo: Juan Pedro Zamora Sánchez
- Integrantes: Rocío Román Fernández, Francisco Javier Esteinou Madrid, Fabiola Alicia Peña Ahumada y Khemvirg Puente Martínez.

### Grupo de trabajo 3

#### *Gestión y consumo de contenidos digitales*

- Responsable del grupo: Gabriel Torres Espinoza
- Integrantes: Rocío Román Fernández, Fabiola Alicia Peña Ahumada, Francisco Javier Esteinou Madrid, y Khemvirg Puente Martínez.

El 13 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso, en la cual se realizó una reunión de trabajo con el Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso, y su equipo de trabajo: Laksman Daniel Sumano Arias, Encargado del Despacho de la Dirección de Información y Noticias; Juan Carlos Becerra Landeros, Director de Producción y Programación; Ángel Adrián Alcántara Arrieta, Director de Ingeniería y Operaciones; y María del Carmen Urías Palma, Coordinadora de Proyectos y Vinculación; para conocer el Plan de Trabajo 2019-2023.

El Director General del Canal de Televisión del Congreso presentó los objetivos, ejes de acción, nueva programación, alcances y enfoques de rediseño establecidos en el Plan de Trabajo 2019-2023:

## Informe de actividades 2017-2020

### Objetivos

1. Parlamento abierto.
2. Fortalecimiento del Poder Legislativo.
3. Programación para multiplataformas.
4. Proyección internacional.
5. Gestión transparente.

### Ejes de acción

1. Multiprogramación.
2. Multiplataformas.
3. Nuevos contenidos.
  - a. Mujeres legisladoras.
  - b. Retratos.
  - c. En comunicación.
  - d. Entre iguales.
  - e. En DRONde se legisla.
  - f. ¡Cámaras en acción!.
  - g. Trazos legislativos.
  - h. Web 3.0.
  - i. Noticieros.
  - j. Concursos.

### Alcances

1. Pluralidad.
2. Paridad.
3. Imagen.

### Enfoques de rediseño

1. Parlamento abierto.
2. Lenguaje ciudadano.
3. Acervo legislativo.
4. Convergencia.

Agregó que la LXIV legislatura incrementó la actividad legislativa respecto a años anteriores y que para el Canal de Televisión del Congreso es materialmente imposible atender la cobertura de todos los eventos que se llevan a cabo en el Congreso, por lo que planteó el rediseño de las capacidades del Canal y la ampliación del personal que lo conforma, por lo que reafirmó la necesidad de mantener la independencia presupuestaria y de gestión del Canal.

Posterior a la presentación del Plan de Trabajo por parte del Director General del Canal de Televisión del Congreso, las y los consejeros señalaron algunos puntos y sugerencias:

- Mencionaron que en el Plan presentado se establecía una relación lineal con la audiencia en donde ésta aparece únicamente como un receptor de información; sugirieron recoger las discusiones, opiniones y debates sobre la agenda legislativa de las múltiples plataformas del Canal y hacerlas parte de los contenidos de la programación.
- Comentaron que el mejoramiento de la imagen de los legisladores, el Poder Legislativo y el trabajo legislativo no es tarea del Canal ya que esta mejorará en medida que los legisladores respondan a las necesidades de la ciudadanía.
- Sugirieron La creación de un programa especial para la Defensoría de la Audiencia para llevar a la pantalla las quejas, sugerencias y propuestas de la audiencia y dar respuesta en vivo.
- Mencionaron que el Plan de Trabajo se dirige principalmente a mujeres, jóvenes e infantes; por lo que se sugirió abrir el espectro a otros sectores de la población como son los grupos indígenas, las personas con discapacidad, grupos sindicales, etc.

- Sugirieron, para los programas con las legisladoras, agregar la discusión sobre las dificultades que enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles en los espacios legislativos. En el mismo sentido se sugirió invitar a participar en la nueva programación a las mujeres de la sociedad civil organizada, para darles un papel más activo como audiencia.
- Sugirieron el diseño o establecimiento de indicadores, estudios de opinión y medición de audiencias donde se pueda dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo presentado.
- Sugirieron aprovechar las oportunidades para la creación de materiales de formación cívica para cumplir con la función educativa y cultural del Canal.
- Sugirieron la articulación con otros medios públicos para ampliar el espectro del Canal; la aplicación móvil del Canal de Televisión del Congreso de la Unión; el proyecto de Radio Parlamentaria y la mejora en la accesibilidad de los materiales videográficos ya disponibles.

Derivado de la reunión de trabajo con el Director General del Canal de Televisión del Congreso, el Consejo acordó emitir un comunicado dirigido a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores para solicitar su apoyo para que el Canal cuente con los recursos suficientes para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente. Asimismo, acordaron celebrar una reunión de trabajo previa a la Octava Sesión Ordinaria, para replantear el plan de trabajo del Consejo una vez que ya se tenía conocimiento del Plan de Trabajo de la Dirección General del Canal.

El 18 de octubre de 2019 el Consejo celebró una reunión de trabajo en donde, en coordinación con los tres grupos de trabajo, se elaboró el documento de Opiniones sobre el Plan de trabajo de Director General del Canal de Televisión del Congreso, el cual sería presentado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de la siguiente manera:

### CONSIDERACIONES

PRIMERO. En la 7a Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión se llevó a cabo la presentación del plan de trabajo de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión para el periodo de gestión 2019-2023 ante las y los miembros del Consejo, con el objetivo de dar a conocer los ejes de acción y alcances del plan para complementar esfuerzos para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y principios del Canal.

SEGUNDO. El Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un instrumento fundamental para fortalecer el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad, a través del cual es posible establecer una mutua, sólida y fluida relación de información entre las partes, que permitan ampliar el debate, la difusión y la discusión sobre los asuntos parlamentarios.

TERCERO. De acuerdo con los lineamientos para garantizar la independencia editorial, la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y la participación ciudadana, el Canal de Televisión del Congreso de la Unión evitará cualquier tipo de discriminación por género, creencias, formas de vida y pensamiento que se expresan en nuestra sociedad así como fomentar la inclusión de grupos minoritarios tanto en sus contenidos como en las vías de participación ciudadana con las que cuenta a través de sus distintas plataformas.

CUARTO. El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión reconoce los esfuerzos que realiza la Dirección General del Canal para la reseña y difusión, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, de la actividad legislativa y parlamentaria de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como las acciones encaminadas a contribuir a informar, analizar y discutir

pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.

QUINTO. Que en el artículo 28 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son atribuciones y responsabilidades de los integrantes del Consejo Consultivo del Canal: formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias; emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del Canal; presentar ante la Comisión un informe anual de sus actividades; proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Canal; evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persigue el Canal conforme a su título de concesión; fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado; y j) Promover la libertad de expresión, información y programática, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del Canal, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión emite la siguiente:

### OPINIÓN

1. El Consejo Consultivo del Canal del Congreso de la Unión reconoce el esfuerzo de la Dirección del Canal y de la Comisión Bicameral para incorporar nueva programación y atraer nuevas audiencias. En este sentido se sugiere a la Dirección del Canal de Televisión del Congreso de la Unión:

2. Recoger la opinión de las audiencias sobre las discusiones, opiniones y debates que se desarrollan sobre la agenda legislativa en las múltiples plataformas del Canal de

Televisión del Congreso de la Unión con el objetivo de abonar en la construcción de una audiencia participativa y no exclusivamente receptiva.

3. Reconocer que debido a que el Canal del Congreso tiene también una función educativa y cultural, existen oportunidades para la creación de materiales de formación cívica que pueden ser proporcionados para ser reproducidos en plataformas educativas y de formación cívica o su desarrollo en coordinación con autoridades como la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral.

4. Para enriquecer los contenidos del Canal, se propone que en los programas donde participan los legisladores, también se incorpore a ciudadanos para que en conjunto informen, discutan y propongan alternativas para contribuir a resolver los aspectos de la agenda nacional.

Es muy importante impulsar la programación original que ha sido emblemática de la producción propia del Canal del Congreso, distinguiéndolo como un medio de comunicación público. Ejemplo de ello, son “Vértice Internacional”, la rama de noticieros legislativos, “Incursionando”, “Mesa de Diálogo”, entre otros. De manera destacada, las transmisiones en vivo de las sesiones que siempre están conducidas por profesionales del Canal muy bien informados en la actividad parlamentaria.

5. Es deseable que en aquellos programas con legisladoras, se invite a participar a mujeres de la sociedad civil organizada y luchadoras sociales que contribuyan a la discusión sobre las dificultades que se enfrentan en la actualidad para el ejercicio de los derechos políticos y civiles, así como el acceso a los cargos de representación en distintos niveles. Sería conveniente que, en virtud de tener por vez primera una legislatura paritaria y de contar con dos presidentas mujeres de ambas cámaras, se visibilizara aún más el trabajo y liderazgo de ambas presidentas mediante un espacio dedicado a ellas. Podría ser una serie

donde se destaque el trabajo desde la Presidencia de las Mesas Directivas que permita conocer el importante papel que tienen a las titulares de la presidencia de ambas cámaras.

6. Dar mayor visibilidad a los resultados del trabajo y actividades ordinarias que realiza la Defensoría de la Audiencia.

7. Abrir los espacios de la nueva programación a sectores sociales como la población indígena, las personas con discapacidad, grupos sociales con intereses específicos como sindicales, estudiantes universitarios, etc.

8. El uso, diseño o establecimiento de indicadores, estudios de opinión y medición de audiencias donde se pueda dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo 2019-2023 e identificar a las audiencias. Esto incluso podría lograrse mediante convenios de colaboración con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República o el Centro de Estudios de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Este Consejo reconoce los esfuerzos que ha encabezado el Canal del Congreso para transparentar la actividad legislativa y reconoce que el mejoramiento de la imagen de los legisladores y de la actividad parlamentaria será el resultado no solo de la transmisión permanente de las actividades ordinarias sino del mejoramiento en la calidad misma del trabajo parlamentario.

El 29 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso, en la cual se aprobó por unanimidad el documento de Opiniones sobre el Plan de trabajo del Director General del Canal de Televisión del Congreso, para ser enviado a la presidencia de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso y a la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso.

En esta misma sesión concluyeron sus periodos los miembros consejeros Joseba Iñaki Alzugaray Arregui, Juan Pedro Zamora Sánchez y Emilio Nassar Rodríguez; por lo que el Consejo acordó celebrar la Novena Sesión Ordinaria hasta que la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso realizara los procesos de convocatoria y designación de los nuevos miembros del Consejo.

Derivado de las complicaciones provocadas por la emergencia sanitaria, el Consejo no contó con las condiciones necesarias para sesionar durante los dos primeros trimestres del año 2020; sin embargo continuaron los trabajos de seguimiento a las opiniones emitidas por el Consejo y a los nuevos contenidos del Canal. El 12 de mayo de 2020, el Consejo hizo llegar a la Dirección General del Canal de televisión del Congreso un reconocimiento al personal de las distintas áreas del Canal por el profesionalismo y entrega con que se condujo, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, las transmisiones de la actividad legislativa y parlamentaria durante la emergencia sanitaria.

El 24 de agosto de 2020 el Consejo hizo llegar un comunicado a la Presidencia de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso en el que expresaron su respaldo a la decisión adoptada por la misma Comisión a través del acuerdo relativo a la difusión temporal del programa “Aprende en Casa II. Regreso a Clases” a través de una de las señales del Canal del Congreso y realizar ajustes, igualmente temporales, para modificar la identidad programática del canal 45.2 para incluir las actividades de ambas Cámaras.

El 16 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Consejo, la cual estuvo acompañada por el Director General del Canal de Televisión del Congreso; y el Secretario Técnico de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso, el Lic. Irving Maturano Ventura, en representación del Presidente de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso, el Diputado Rafael Hernández Villalpando.

En esta sesión se presentó el balance de las actividades del Canal durante la emergencia sanitaria y la presentación de la nueva programación; el Director General del Canal de Televisión del Congreso señaló que al recoger y considerar las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo para dar un enfoque ciudadano al Canal, se incorporó a la programación la sección *voces de la ciudadanía* en donde se recoge el punto de vista, especialistas, académicos, miembros de órganos autónomos y miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para que estas opiniones puedan regresar, a través del Canal, a las y los miembros del Congreso de la Unión.

Se presentó la nueva programación que está disponible a partir de octubre de 2020 en los distintos canales con los que se cuenta, la cual se conforma con 7 nuevas producciones:

1. Mujeres imprescindibles.
2. Legisladores del México contemporáneo.
3. Retrospectiva.
4. Cámara alta.
5. Misión baja.
6. Programas de la frontera norte.
7. Grandes escritores mexicanos.

Adicionalmente, se anunciaron las nuevas temporadas de la programación ya existente:

1. En DRONde se legisla.
2. Tradición es México.
3. ¡Cámaras en acción!
4. 15 minutos ante la historia.
5. Quórum.
6. Retratos.

Y la renovación de los formatos de los programas:

1. Mesa de diálogo.
2. Vértice internacional.
3. Incursionando.
4. Personalidades.
5. En la Banqueta.

El Director General del Canal de Televisión del Congreso agregó que, además de estas acciones, en consideración a las opiniones emitidas por el Consejo, a través de la red generada con medios locales, ahora se transmite el programa Bracho, contenido original de la Televisión de Zacatecas, enfocado a la niñez; y el programa Up Down conducido por Alex Galidno, persona con síndrome de Down, en el que se narran las vivencias cotidianas de las personas con esta misma condición, el cual es una producción original de la Televisión y Radio de Querétaro.

El Director General del Canal realizó un pronunciamiento respecto a los retos que tiene el Canal para asegurar las condiciones de seguridad social y certidumbre laboral a sus colaboradoras y colaboradores; esto a raíz del fallecimiento de dos colaboradores, a causa del virus SARS CoV-19 (Covid-19), que se encontraban bajo el régimen de outsourcing, por lo cual no tuvieron condiciones pertinentes y adecuadas para terminar la relación laboral por fallecimiento; también realizó la solicitud al Consejo Consultivo para acompañar al Canal con un pronunciamiento respecto al fortalecimiento del presupuesto asignado al Canal para cumplir sus tareas y los objetivos planteados para la renovación de su imagen y la sostenibilidad de sus tres canales.

Sobre el balance presentado por el Director del Canal, las y los consejeros emitieron comentarios generales sobre los siguientes puntos:

- Ciudadanización del Canal; recomendación de incorporar las agendas de la sociedad civil organizada para el debate y discusión dentro de los programas de diálogo con la ciudadanía.
- Incorporación de jóvenes e infantes a las audiencias del Canal; recomendación de difundir la nueva programación del Canal a través de las redes sociales para incorporar a las y los jóvenes a las audiencias del Canal. Reconocieron el esfuerzo para generar contenidos para la niñez, por lo que sugirieron continuar trabajando sobre ello.
- Tiempo en la programación para el Defensor de las Audiencias; reiteraron la sugerencia de dar un espacio exclusivo al Defensor de las Audiencias en la programación para atender las quejas y preocupaciones de las y los televidentes y también para que informe sobre sus actividades.
- Perspectiva de género en la programación; recomendación para que en el programa Mujeres imprescindibles se haga visible cómo el género atraviesa la construcción de la imagen pública y privada de las mujeres legisladoras; también recomendaron el uso de esta perspectiva y el lenguaje incluyente en la programación, con énfasis en el programa Grandes escritores mexicanos.
- Agenda política de los pueblos indígenas, recomendación de abrir un espacio en la programación para hablar sobre la agenda política de los pueblos indígenas como actores políticos y como un elemento de la riqueza cultural del país.
- Nueva programación; recomendaron incorporar programación similar para la zona sur del país como la que se tiene planteada para presentar problemáticas particulares del norte del país.

- Autonomía e independencia del Canal; comentaron que era importante poner a debate la autonomía e independencia del Canal para lograr un trabajo de periodismo crítico y de reflexión ante las labores legislativas, no solo de presentación, refirieron que el Canal, y en general los medios públicos, tendrían que contar con autonomía presupuestal.

Derivado de la reunión de trabajo y por acuerdo del Consejo, se hizo llegar a la presidencia de los órganos de gobierno de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados un pronunciamiento sobre el fortalecimiento del presupuesto del Canal para el siguiente año; asimismo se hizo llegar un comunicado a la Presidencia de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión solicitando a las autoridades legislativas un esfuerzo institucional adicional para que todo el personal que colabora en el Canal del Congreso cuente con las condiciones laborales y de seguridad social necesarias.

El Consejo aprobó por unanimidad la prórroga en la presidencia del consejero Khemvirg Puente Martínez hasta que la Comisión Bicamaral informe sobre la designación de las tres personas integrantes que hayan sido formalmente nombradas para integrar de forma completa el Consejo.

### Anexos

---

1. Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso. 24 de noviembre de 2017.
2. Criterios para asegurar la independencia editorial y política imparcial y objetiva. 23 de noviembre de 2018.
3. Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. 23 de noviembre de 2018.
4. Mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias. 23 de noviembre de 2018.
5. Comunicado dirigido a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores para solicitar su apoyo para la suficiencia presupuestal del Canal de Televisión del Congreso de la Unión. 29 de octubre de 2019.
6. Documento de Opiniones sobre el Plan de trabajo del Director General del Canal de Televisión del Congreso. Aprobado el 29 de noviembre de 2019.
7. Reconocimiento al personal del Canal de Televisión del Canal del Congreso durante la emergencia sanitaria. 12 de mayo de 2020.
8. Comunicado relativo a la difusión temporal del programa “Aprende en Casa II. Regreso a Clases” a través de una de las señales del Canal de Televisión Congreso. 24 de agosto de 2020.
9. pronunciamiento sobre el fortalecimiento del presupuesto del Canal. 21 de octubre de 2020.
10. Comunicado para solicitar que el personal del Canal de Televisión del Congreso cuente con las condiciones laborales y de seguridad social necesarias. 21 de octubre de 2020.

## **Anexo 1**

### **CONSEJO CONSULTIVO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Con fundamento en el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se expiden las siguientes

#### **Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

##### **Capítulo Primero. Disposiciones generales**

Artículo 1. El Consejo es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural, autónomo y diverso, conformado por once integrantes, preferentemente de amplio y reconocido prestigio académico y profesional.

Artículo 2. Las presentes reglas tienen por objeto regular el funcionamiento, organización y procedimientos que normarán las actividades del Consejo Consultivo del Canal del Congreso.

##### **Capítulo Segundo. De los integrantes del Consejo y sus atribuciones**

Artículo 3. Los consejeros son electos por la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, por mayoría de votos de sus integrantes, entre aquellos que cumplan con el perfil que establezca la convocatoria pública abierta que aquélla emita para tal efecto.

Artículo 4. El cargo de consejero será hasta por tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

El cargo no recibirá retribución alguna; su actuación y participación es de carácter personal e intransferible.

Artículo 5. Para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos;
- b) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;

- c) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo alguno como funcionario de los Poderes de la Unión, de las Entidades Federativas o de los Municipios, en los dos años anteriores a su designación;
- d) Preferentemente tener un amplio reconocimiento y prestigio académico o profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones, y
- e) Participar en el proceso de selección en los términos del Reglamento y la convocatoria respectiva.

Artículo 6. Los consejeros podrán ser substituidos de su cargo por la Comisión, antes de la culminación de su periodo cuando:

- a) Deje de asistir, en forma injustificada, a dos sesiones consecutivas en un año;
- b) No cumpla o violente los objetivos del Canal o los acuerdos del Consejo;
- c) Dejar de cumplir con alguno de los requisitos de elegibilidad, o
- d) Por renuncia expresa.

El consejero sustituto desempeñará el cargo por el tiempo que restare al que sustituye para concluir el periodo por el que fue nombrado. La Comisión lo elegirá de entre los participantes del último proceso de selección, en los términos que esta determine.

Artículo 7. Son atribuciones y, por lo tanto, responsabilidades de los consejeros:

- a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y principios del Canal;
- b) Proponer criterios que deberá seguir el Canal para asegurar la independencia editorial y política editorial imparcial y objetiva;
- c) Recomendar al Canal las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
- d) Formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias;
- e) Emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del Canal;
- f) Presentar ante la Comisión un informe anual de sus actividades;
- g) Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Canal;
- h) Evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persigue el Canal conforme a su título de concesión;
- i) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado, y
- j) Promover la libertad de expresión, información y programática, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del Canal.

### **Capítulo Tercero. De su organización**

Artículo 8. El Consejo contará con una Presidencia y una Secretaría Técnica, quienes serán electos por mayoría simple de entre sus miembros y será apoyado por la Presidencia de la Comisión Bicameral y la Dirección General del Canal.

Artículo 9. El Consejo se apoyará de la Comisión Bicameral para el desarrollo de sus actividades que garantizará las facilidades para la celebración de las mismas.

Artículo 10. La Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo durarán en su encargo dos años, renovable por una ocasión.

Artículo 11. La elección de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo se realizará mediante voto secreto y directo de cada uno de sus integrantes. En caso de que hubiese más de dos candidatos a alguno de dichos cargos, y que ninguno obtenga mayoría, habrá una segunda vuelta con los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera ronda de votación.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente:

- i. Presidir el Consejo y conducir sus sesiones;
- ii. Representar oficialmente al Consejo Consultivo;
- iii. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- iv. Proponer el orden del día de cada sesión;
- v. Declarar la existencia del quórum legal, instalar y concluir las sesiones, además de decretar los recesos que fueren necesarios;
- vi. Dirimir los empates que se produzcan en las votaciones con su voto de calidad,
- vii. Convocar al titular de la Dirección General del Canal a las sesiones del Consejo, cuando así lo determinen los integrantes del mismo;
- viii. Convocar al Defensor de Audiencia del Canal a las sesiones del Consejo, cuando así lo determinen los integrantes del mismo, y
- ix. Las demás que le otorguen el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso y estas reglas.

Artículo 13. Son atribuciones del titular de la Secretaría Técnica:

- i. Comunicar a los miembros del Consejo el orden del día de las sesiones;
- ii. Entregar con toda oportunidad a los Consejeros, la convocatoria, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día;

- iii. Pasar lista de asistencia en cada sesión o, en su caso, la asistencia remota y verificar que se reúna el quórum legal para la celebración de la sesión;
- iv. Dar lectura al acta de la sesión anterior y, en su caso, tomar nota de las observaciones de sus miembros para su modificación.
- v. Levantar el acta de las sesiones del Consejo y comunicarla a los integrantes, a la Comisión Bicamaral y difundirla;
- vi. Dar cuenta de las comunicaciones presentadas;
- vii. Tomar las votaciones del Consejeros en los asuntos que hayan sido sometidos a su consideración y dar cuenta de sus resultados, tanto de los que asistan a las sesiones como de los que asistan de manera remota;
- viii. Llevar el registro y archivo de las actas, acuerdos y dictámenes aprobados por el Consejo;
- ix. Atender el correo electrónico oficial del Consejo.
- x. Las demás que le sean conferidas por el Reglamento o estas Reglas de Operación.

Artículo 14. El Consejo podrá establecer cuantos Grupos de Trabajo crea pertinentes. La conformación de estos grupos será libre y cualquier Consejero interesado en formar parte de un Grupo de Trabajo lo podrá hacer sin limitación alguna.

#### **Capítulo Cuarto. De su funcionamiento y sesiones**

Artículo 15. El Consejo deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses en sesión ordinaria. Podrá reunirse en sesiones extraordinarias, ya sea en pleno o por comisiones, cuando sea convocado por su Presidencia o cuando un tercio de los consejeros así lo soliciten.

Artículo 16. La participación en el Consejo es personalísima y no podrá llevarse a cabo mediante representantes. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 17. El Pleno del Consejo aprobará anualmente su calendario de sesiones ordinarias, el cual podrá ser modificado a propuesta de su Presidente o de la mayoría de sus miembros.

Artículo 18. Las sesiones ordinarias se celebrarán de acuerdo con el calendario aprobado. Podrá realizarse en día diferente por causa justificada a propuesta de la Presidencia o de la mayoría de miembros del Consejo.

Artículo 19. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente o por acuerdo de la mayoría absoluta de integrantes del Consejo. En las sesiones extraordinarias solamente se ventilarán los asuntos para las que fueron convocadas.

Artículo 20. Para la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo, el Presidente deberá convocar por escrito y notificar personalmente o por correo electrónico a cada uno de los consejeros, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Artículo 21. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse por escrito y notificarse personalmente a cada uno de los consejeros con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo 22. Cualquiera de los Consejeros podrá solicitar a la Secretaría Técnica la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria, siempre y cuando la solicitud se presente por escrito al menos diez días hábiles antes de la celebración.

Artículo 23. Para que las sesiones sean válidas y sus acuerdos surtan efectos legales, se requiere la presencia o asistencia remota de, al menos, la mayoría simple de los integrantes del Consejo.

Se podrá llevar a cabo la asistencia remota de los Consejeros que no puedan acudir de manera presencial a las sesiones ordinarias y extraordinarias, para emitir comentarios o, en su caso, votos.

Artículo 24. Cuando no exista el quórum para celebrar las sesiones, de inmediato se hará una segunda convocatoria para que la sesión se lleve a cabo una hora después de la primera convocatoria. En ese caso, la sesión se considerará válida con los consejeros asistentes.

Artículo 25. Las ausencias del Presidente serán cubiertas por el Secretario Técnico. En caso de ausencia de ambos, será cubierta por el Consejero de mayor antigüedad como miembro del Consejo. En caso de ausencia del Secretario Técnico, sus funciones estarán a cargo del Consejero designado por mayoría de los asistentes a la sesión.

Artículo 26. El Consejo podrá aprobar que sean extendidas invitaciones a terceros a presentar temas que sean de interés del Consejo. Dichas presentaciones deberán buscar aumentar el entendimiento de los temas por parte de los Consejeros. Estas invitaciones podrán llevarse a cabo durante las sesiones ordinarias o extraordinarias.

Artículo 27. Los acuerdos adoptados en forma de opiniones, propuestas o informes serán comunicados a la Presidencia de la Comisión Bicamaral y a la Dirección del Canal.

## **Capítulo Quinto. De la modificación de las Reglas**

Artículo 28. Las presentes Reglas de Operación sólo podrán ser modificadas mediante acuerdo tomado por mayoría simple en sesión ordinaria del Consejo Consultivo en funciones y entrará en vigor al día siguiente al de su comunicación a la Comisión Bicameral.

Artículo 29. Las cuestiones no previstas en las presentes reglas serán resueltas por mayoría simple de los asistentes en sesión del Consejo Consultivo.

### **Transitorios**

Artículo Único. Las presentes Reglas entrarán en vigor el día de su aprobación y deberán ser publicadas en la página electrónica del Consejo Consultivo. Se derogan las anteriores reglas del Consejo Consultivo del Canal.

Aprobadas en Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal del Congreso el 24 de noviembre de 2017 en la sala 2 del Senado de la República, Ciudad de México.

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural, autónomo y diverso, que tiene entre sus atribuciones proponer criterios que deberá seguir el Canal para asegurar la independencia editorial y política editorial imparcial y objetiva; recomendar al Canal las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias. Por lo anterior, se expiden los siguientes:

**CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL Y POLÍTICA IMPARCIAL Y OBJETIVA**

1. El Canal del Congreso realizará sus coberturas y diseñará sus contenidos con libertad e independencia de cualquier interés particular, político o económico;
2. El Canal del Congreso velará por su independencia editorial, asegurándose de que los contenidos que se difundan no estén condicionados por ningún interés y promoverá siempre la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones, que fortalecen el diálogo democrático;
3. Las acciones del Canal deberán privilegiar el interés de las audiencias y su expresión a través de su programación.
4. El Canal procurará la independencia editorial desde la evaluación, selección, producción, emisión y difusión de todos y cada uno de sus contenidos y producciones, los cuales deberán guiarse por los siguientes principios: veracidad, imparcialidad, neutralidad, equidad, pluralismo, transparencia y objetividad;
5. El Canal del Congreso buscará incluir siempre enfoques diversos independientemente del tema que se aborde;
6. La Dirección General del Canal del Congreso tendrá la decisión última respecto a las producciones que realice o transmita. Ningún convenio de colaboración o acuerdo



podrá condicionar la generación, la producción, así como la información de sus diversos programas;

7. El Canal fomentará la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en sus programas de análisis para presentar una opinión plural y bien informada;
8. Deberá ejercer la libertad de expresión a través de sus programas, con respeto a la vida privada y sin discriminación alguna;
9. En el procesamiento y difusión de la información, el Canal no incurrirá en designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo. No tomará partido, ni omitirá hechos o los seleccionará de manera dolosa; por el contrario, los deberá exponer a partir de diversos puntos de vista y proceder con imparcialidad;
10. Promoverá la diversidad de puntos de vista, los cuales estarán ceñidos a la objetividad y alejados de juicios tendenciosos, intereses o condiciones previamente determinadas. En todo suceso referido, difundido y analizado, buscará la diversidad de enfoques y opiniones, respetando la expresión de ideas de las partes involucradas;
11. Los criterios y argumentos de verdad se sustentarán en la búsqueda de información plural, exhaustiva, minuciosa y en la equilibrada ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas;
12. Todos los contenidos que realice el Canal del Congreso se deberán llevar a cabo bajo los principios de veracidad, ética, pluralidad, equidad, inclusión, suficiencia, oportunidad, con perspectiva de género y con pleno respeto a los derechos fundamentales, establecidos previamente en el artículo 4° del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
13. Todos los contenidos que realice el Canal del Congreso se deberán llevar a cabo bajo los siguientes valores, que se encuentran incluidos en las Políticas de Comunicación del Canal del Congreso:
  - a. Libertad
  - b. Justicia,
  - c. Igualdad,
  - d. Bienestar social,
  - e. Tolerancia a las ideas,
  - f. Responsabilidad social,
  - g. Equidad social,
  - h. Respeto,
  - i. Democracia social,
  - j. Paz, y
  - k. Honestidad



**Consejo Consultivo**  
del Canal del Congreso

14. El Consejo Consultivo Ciudadano podrá emitir opiniones y recomendaciones respecto de la observancia de los presentes Criterios, así como de los casos no previstos y que tengan relación con la independencia editorial y cualquier acción que amenace su autonomía.

Transitorio: Una vez aprobados estos Criterios, deberán hacerse del conocimiento de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso que a su vez lo hará del conocimiento de todos los colaboradores del Canal, para su eficaz aplicación. Asimismo, el Consejo Consultivo Ciudadano evaluará permanentemente que el Canal de Televisión del Congreso de la Unión cumpla con los presentes Criterios.

**Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de  
Televisión del Congreso de la Unión  
23 de noviembre de 2018.**

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural, autónomo y diverso, que tiene entre sus atribuciones proponer criterios que deberá seguir el Canal para asegurar la independencia editorial y política editorial imparcial y objetiva; recomendar al Canal las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias. Por lo anterior, se expiden las siguientes:

**REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES**

El Canal del Congreso:

1. Promoverá la formación de audiencias críticas y reflexivas, al constituirse como un espacio para la libre expresión de las ideas;
2. Buscará que los programas producidos por el Canal del Congreso siempre permitan mostrar la diversidad ideológica, por medio de mecanismos que no excluyan ningún tipo de expresión y que permitan la inclusión e incorporación de diversos puntos de vista;
3. Coadyuvará al reconocimiento y aceptación de las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, religiosas y de género;
4. Fomentará la construcción de una ciudadanía que promueve los derechos sociales y cívicos, como la educación, acceso a la información y la libre expresión;
5. Promoverá la igualdad de género, siendo un espacio en el que las condiciones, posibilidades y oportunidades se presentan sin distinción de género;
6. Evitará cualquier tipo de discriminación por género, creencias, formas de vida y pensamiento que se expresan en nuestra sociedad, procurando mostrar los contenidos con objetividad;



7. Respetará a los televidentes, participantes y colaboradores, siendo congruente con el compromiso de servicio público, buscando:
  - a. Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
  - b. Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
  - c. Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.
8. Producirá o transmitirá contenidos que promuevan la pluralidad ideológica, política, social y cultural;
9. Aprovechará las posibilidades que brinda la tecnología y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos, servicios e interacción con las audiencias;
10. Fomentará la inclusión de grupos en los programas que representen y expresen la opinión de las diversas etnias y culturas de México;
11. Respetará siempre la apariencia y forma de vestir de los ciudadanos e invitados a sus programas;
12. Realizará programas que fomenten la no discriminación de cualquier índole;
13. Buscará mostrar en los diversos programas y series la diversidad ideológica, lingüística y étnica, para que la ciudadanía reconozca y entienda a plenitud la pluriculturalidad de nuestro país;
14. Promoverá la diversidad cultural y estimulará el respeto y la no discriminación por quienes son distintos entre sí;
15. Realizará y difundirá programas que muestren las diversas problemáticas que vive nuestro país, con la finalidad de que la ciudadanía conozca la realidad y situaciones que enfrentan diversas zonas geográficas;
16. Estimulará el correcto uso del lenguaje;
17. Estimulará el lenguaje de señas mexicano cada vez en más programas que transmita el Canal;
18. Garantizará que todas las transmisiones del Canal cuenten con subtítulos en sus transmisiones por transmisión digital terrestre (TDT).



**Consejo Consultivo**  
del Canal del Congreso

19. El Consejo Consultivo Ciudadano podrá emitir opiniones y recomendaciones respecto de la observancia de las presentes Reglas, así como de los casos no previstos y que tengan relación con la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Transitorio: Una vez aprobadas estas Reglas, deberán hacerse del conocimiento de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso que a su vez lo hará del conocimiento de todos los colaboradores del Canal, para su eficaz aplicación. Asimismo, el Consejo Consultivo Ciudadano evaluará permanentemente que el Canal de Televisión del Congreso de la Unión cumpla con las presentes Reglas.

**Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de  
Televisión del Congreso de la Unión  
23 de noviembre de 2018.**

**CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las Reglas de Funcionamiento y Organización del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural, autónomo y diverso, que tiene entre sus atribuciones proponer criterios que deberá seguir el Canal para asegurar la independencia editorial y política editorial imparcial y objetiva; recomendar al Canal las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias. Por lo anterior, se expiden los siguientes:

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FIN DE ATENDER LAS INQUIETUDES,  
PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LAS AUDIENCIAS**

Como vínculo entre el Congreso de la Unión y la sociedad, el Canal establece una mutua, sólida y fluida relación de información y retroalimentación entre las partes, a fin de analizar, discutir y enriquecer la discusión sobre los problemas nacionales y de fortalecer la opinión pública con plena libertad y tolerancia en el marco de una sociedad democrática, por lo que se establece lo siguiente:

1. El Consejo Consultivo del Canal del Congreso desarrollará, con el apoyo técnico del Canal, herramientas de retroalimentación permanentes y mecanismos que sirvan de pauta y vía de comunicación con el público;
2. Se recomienda que la Dirección General del Canal del Congreso, a través de diversas plataformas informáticas, mantenga contacto con la audiencia; y que promueva la realización de investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre la satisfacción y las necesidades de comunicación del Poder Legislativo y del público;
3. Los programas y contenidos del Canal tratarán de fomentar la interacción en pantalla entre legisladores y ciudadanos en un esquema que aliente la transparencia y rendición de cuentas sobre el quehacer legislativo.
4. El Canal, en la medida de sus posibilidades técnicas y operativas, cubrirá y difundirá todas las sesiones de pleno y comisiones de ambas cámaras y de la Comisión Permanente, independientemente de que exista petición expresa de las mismas para realizar dicha cobertura;



5. En el caso de sugerencias sobre la programación del Canal, el defensor del Canal deberá canalizarlas al Consejo Consultivo Ciudadano para su evaluación y en su caso, recomendación a la Dirección del Canal del Congreso para su instrumentación.
6. Como parte de las acciones de vinculación con la audiencia, se fomentará la interacción en internet a través de las redes sociales y un correo de atención al público desde el cual los ciudadanos expresen su opinión;
7. Se contará con mecanismos de participación ciudadana a través de redes sociales, teléfonos directos y distintos medios tecnológicos que sirvan para mejorar la difusión de la programación y contenido del Canal. La Dirección del Canal dará respuesta a las comunicaciones de la ciudadanía;
8. El Canal promoverá con sus televidentes la existencia del Consejo Consultivo Ciudadano como coadyuvante del propio interés ciudadano en el trabajo que realiza el Canal del Congreso;
9. El Canal coadyuvará para que dentro de las actividades como visitas guiadas que se realizan en las instalaciones de las cámaras del Congreso, los interesados conozcan también el trabajo que desarrolla el Canal, el Consejo Consultivo, y la Defensoría;
10. El Canal hará pública y oportunamente la carta programática y la agenda del Canal del Congreso, para que la ciudadanía esté siempre enterada de los programas y producciones que el Canal transmite;
11. El Consejo Consultivo Ciudadano podrá emitir opiniones y recomendaciones respecto de la observancia de los presentes Mecanismos, así como de los casos no previstos y que tengan relación con la participación ciudadana.

Transitorio: Una vez aprobados estos Mecanismos, deberán hacerse del conocimiento de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso que a su vez lo hará del conocimiento de todos los colaboradores del Canal, para su eficaz aplicación. Asimismo, el Consejo Consultivo Ciudadano evaluará permanentemente que el Canal de Televisión del Congreso de la Unión cumpla con los presentes Mecanismos.

**Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de  
Televisión del Congreso de la Unión  
23 de noviembre de 2018.**

## Anexo 5



**DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su séptima reunión ordinaria celebrada el pasado 13 de septiembre del año en curso, se acordó hacer llegar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados un comunicado para refrendar el apoyo de este Consejo para que el Canal cuente con los recursos suficientes para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente.

Es muy importante que la ciudadanía siga contando con un canal que difunda contenidos de análisis, discusión y debate de los problemas nacionales; que coadyuve a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones, para fortalecer el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Esto será posible si este órgano de comunicación cuenta con los recursos presupuestales suficientes.

Agradezco de antemano su valiosa atención, en nombre del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.**

**DR. KHEMVIIRG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Senador Cruz Pérez Cuéllar, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senadora Nadia Navarro Acevedo, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senador Miguel Ángel Mancera Espinoza, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Norma Adela Guel Saldivar, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

**DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su séptima reunión ordinaria celebrada el pasado 13 de septiembre del año en curso, se acordó hacer llegar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados un comunicado para refrendar el apoyo de este Consejo para que el Canal cuente con los recursos suficientes para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente.

Es muy importante que la ciudadanía siga contando con un canal que difunda contenidos de análisis, discusión y debate de los problemas nacionales; que coadyuve a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones, para fortalecer el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Esto será posible si este órgano de comunicación cuenta con los recursos presupuestales suficientes.

Agradezco de antemano su valiosa atención, en nombre del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, envíe un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.**



**DR. KHEMVIRO PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Senador Cruz Pérez Cuéllar, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senadora Nadia Navarro Acevedo, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senador Miguel Ángel Mancera Espinoza, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Norma Adela Guel Saldivar, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su séptima reunión ordinaria celebrada el pasado 13 de septiembre del año en curso, se acordó hacer llegar a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores un comunicado para refrendar el apoyo de este Consejo para que el Canal cuente con los recursos suficientes para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente.

Es muy importante que la ciudadanía siga contando con un canal que difunda contenidos de análisis, discusión y debate de los problemas nacionales; que coadyuve a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones, para fortalecer el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Esto será posible si este órgano de comunicación cuenta con los recursos presupuestales suficientes.

Agradezco de antemano su valiosa atención, en nombre del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.**



**DR. KHEMVRG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Senador Cruz Pérez Cuéllar, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senadora Nadia Navarro Acevedo, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senador Miguel Ángel Mancera Espinoza, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Norma Adela Guel Saldívar, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

**SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su séptima reunión ordinaria celebrada el pasado 13 de septiembre del año en curso, se acordó hacer llegar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores un comunicado para refrendar el apoyo de este Consejo para que el Canal cuente con los recursos suficientes para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente.

Es muy importante que la ciudadanía siga contando con un canal que difunda contenidos de análisis, discusión y debate de los problemas nacionales; que coadyuve a difundir el pensamiento, la cultura, las ciencias y las artes en sus diversas manifestaciones, para fortalecer el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Esto será posible si este órgano de comunicación cuenta con los recursos presupuestales suficientes.

Agradezco de antemano su valiosa atención, en nombre del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, 29 de octubre de 2019.**



**DR. KHEMVIRO PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Senador Cruz Pérez Cuéllar, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senadora Nadia Navarro Acevedo, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Senador Miguel Ángel Mancera Espinoza, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Norma Adela Guel Saldivar, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2019.

**SENADOR CRUZ PÉREZ CUÉLLAR**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL**  
**DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P r e s e n t e .**

Quienes integramos el Pleno del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión presentamos las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** En la 7ª Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión se llevó a cabo la presentación del plan de trabajo de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión para el periodo de gestión 2019-2023 ante las y los miembros del Consejo, con el objetivo de dar a conocer los ejes de acción y alcances del plan para complementar esfuerzos para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y principios del Canal.

texto  
texto

texto

**SEGUNDO.** El Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un instrumento fundamental para fortalecer el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad, a través del cual es posible establecer una mutua, sólida y fluida relación de información entre las partes, que permitan ampliar el debate, la difusión y la discusión sobre los asuntos parlamentarios.

**TERCERO.** De acuerdo con los lineamientos para garantizar la independencia editorial, la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y la participación ciudadana, el Canal de Televisión del Congreso de la Unión evitará cualquier tipo de discriminación por género, creencias, formas de vida y pensamiento que se expresan en nuestra sociedad así como fomentar la inclusión de grupos minoritarios tanto en sus contenidos como en las vías de participación ciudadana con las que cuenta a través de sus distintas plataformas.

**CUARTO.** El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión reconoce los esfuerzos que realiza la Dirección General del Canal para la reseña y difusión, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, de la actividad legislativa y parlamentaria de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como las acciones encaminadas a contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.

**QUINTO.** Que en el artículo 28 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son atribuciones y responsabilidades de los integrantes del Consejo Consultivo del Canal: formular al Canal mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes, propuestas y sugerencias de las audiencias; emitir informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del Canal; presentar ante la Comisión un informe anual de sus actividades; proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Canal; evaluar que los proyectos de programas y propuestas cubran los objetivos que persigue el Canal conforme a su título de concesión; fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado; y j) Promover la libertad de expresión, información y programática, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del Canal, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión emite la siguiente:

### OPINIÓN

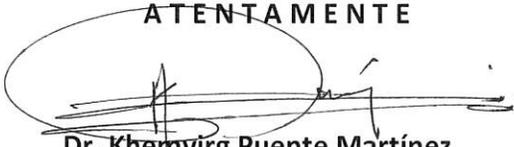
1. El Consejo Consultivo del Canal del Congreso de la Unión reconoce el esfuerzo de la Dirección del Canal y de la Comisión Bicameral para incorporar nueva programación y atraer nuevas audiencias. En este sentido se sugiere a la Dirección del Canal de Televisión del Congreso de la Unión:
2. Recoger la opinión de las audiencias sobre las discusiones, opiniones y debates que se desarrollan sobre la agenda legislativa en las múltiples plataformas del Canal de Televisión del Congreso de la Unión con el objetivo de abonar en la construcción de una audiencia participativa y no exclusivamente receptiva.
3. Reconocer que debido a que el Canal del Congreso tiene también una función educativa y cultural, existen oportunidades para la creación de materiales de formación cívica que pueden ser proporcionados para ser reproducidos en plataformas educativas y de formación cívica o su desarrollo en coordinación con autoridades como la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral.
4. Para enriquecer los contenidos del Canal, se propone que en los programas donde participan los legisladores, también se incorpore a ciudadanos para que en conjunto informen, discutan y propongan alternativas para contribuir a resolver los aspectos de la agenda nacional.

Es muy importante impulsar la programación original que ha sido emblemática de la producción propia del Canal del Congreso, distinguiéndolo como un medio de comunicación público. Ejemplo de ello, son "Vértice Internacional", la rama de noticieros

legislativos, “Incurсионando”, “Mesa de Diálogo”, entre otros. De manera destacada, las transmisiones en vivo de las sesiones que siempre están conducidas por profesionales del Canal muy bien informados de la actividad parlamentaria.

5. Es deseable que en aquellos programas con legisladoras, se invite a participar a mujeres de la sociedad civil organizada y luchadoras sociales que contribuyan a la discusión sobre las dificultades que se enfrentan en la actualidad para el ejercicio de los derechos políticos y civiles, así como el acceso a los cargos de representación en distintos niveles. Sería conveniente que, en virtud de tener por vez primera una legislatura paritaria y de contar con dos presidentas mujeres de ambas cámaras, se visibilizara aún más el trabajo y liderazgo de ambas presidentas mediante un espacio dedicado a ellas. Podría ser una serie donde se destaque el trabajo desde la Presidencia de las Mesas Directivas que permita conocer el importante papel que tienen las titulares de la presidencia de ambas cámaras.
6. Dar mayor visibilidad a los resultados del trabajo y actividades ordinarias que realiza la Defensoría de la Audiencia.
7. Abrir los espacios de la nueva programación a sectores sociales como la población indígena, las personas con discapacidad, grupos sociales con intereses específicos como sindicales, estudiantes universitarios, etc.
8. El uso, diseño o establecimiento de indicadores, estudios de opinión y medición de audiencias donde se pueda dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo 2019-2023 e identificar a las audiencias. Esto incluso podría lograrse mediante convenios de colaboración con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República o el Centro de Estudios de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.

Este Consejo reconoce los esfuerzos que ha encabezado el Canal del Congreso para transparentar la actividad legislativa y reconoce que el mejoramiento de la imagen de los legisladores y de la actividad parlamentaria será el resultado no solo de la transmisión permanente de las actividades ordinarias sino del mejoramiento en la calidad misma del trabajo parlamentario.

**ATENTAMENTE**  
  
**Dr. Khemvirg Puente Martínez**  
**Consejero Presidente**

c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez



## Anexo 7

Ciudad de México, 12 de mayo de 2020.

**LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN**  
**DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**Presente.**

A nombre de quienes integramos el Pleno del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión deseamos expresar nuestro reconocimiento al personal de las distintas áreas del Canal de Televisión del Congreso de la Unión por el profesionalismo y entrega con que se han conducido, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, las transmisiones de la actividad legislativa y parlamentaria durante la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

El Canal de Televisión del Congreso de la Unión es y será un instrumento fundamental para fortalecer el vínculo entre el Congreso y la sociedad, por lo que el esfuerzo actual representa el fuerte compromiso del Canal con el país y la ciudadanía.

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión reconoce los esfuerzos que realizan la Dirección General y el personal del Canal para mantener sus tareas de informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo y desearle que usted, su familia y colaboradores encuentren con bien. Estamos seguros de que seguirán tomando todas las medidas de protección que la emergencia exige.

Agradeciendo su atención reciba saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**



**DR. KHEMVIRG PUENTE MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando. Presidente de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

## Anexo 8

Ciudad de México, 24 de agosto de 2020.

**DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL**  
**DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P r e s e n t e .**

A través de la presente, y a nombre de quienes integramos el Pleno del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, saludamos y expresamos nuestra simpatía y respaldo a la decisión adoptada por Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión a través del acuerdo relativo a la difusión temporal del programa “Aprende en Casa II. Regreso a Clases” a través de una de las señales del Canal del Congreso y realizar ajustes, igualmente temporales, para modificar la identidad programática del canal 45.2 para incluir las actividades de ambas cámaras.

Consideramos que con este acuerdo adoptado por la Comisión Bicameral, se contribuye desde el Poder Legislativo en la estrategia nacional de educación pública en el contexto de la emergencia sanitaria.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo y desearle que usted, su familia y todas y todos los colaboradores del Canal del Congreso se encuentren con bien.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez. Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

c.c.p. Sen. Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

c.c.p. Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

## Anexo 9



**DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su novena reunión ordinaria celebrada de manera virtual el pasado 16 de octubre del año en curso, se acordó hacer llegar a los integrantes de los órganos de gobierno de ambas cámaras, a las mesas directivas de las mismas y a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión un comunicado para solicitar su apoyo para que el Canal de Televisión cuente con el presupuesto suficiente para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente y se garantice cumpla con la importante misión de ser el vínculo de comunicación entre la sociedad y la institución legislativa del Estado mexicano.

Durante la emergencia sanitaria, la Dirección y el personal del Canal del Congreso han logrado dar cobertura de las actividades legislativas y parlamentarias con total profesionalismo y entrega. Su personal ha mantenido en constante actualización la programación del Canal, ha sumado nuevos programas y canales de comunicación con la ciudadanía a las planteadas inicialmente en el Plan de Trabajo 2019-2023.

Los resultados del trabajo del Canal de Televisión del Congreso se han conseguido con los escasos recursos presupuestales asignados, en respuesta y atención de las necesidades de la ciudadanía para contar con un canal que fortalezca el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Por lo cual, el Consejo Consultivo del Canal del Congreso exhorta a las autoridades del propio Congreso a considerar el aumento de los recursos presupuestales asignados al Canal para continuar con sus funciones de difusión, análisis, debate y discusión de los asuntos nacionales. Estamos convencidos de que contaremos con su apoyo para este fin y harán un ejercicio comparado de los recursos que se destinan a otras televisoras del Estado mexicano.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, 21 de octubre de 2020.**

**DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

**DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su novena reunión ordinaria celebrada de manera virtual el pasado 16 de octubre del año en curso, se acordó hacer llegar a los integrantes de los órganos de gobierno de ambas cámaras, a las mesas directivas de las mismas y a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión un comunicado para solicitar su apoyo para que el Canal de Televisión cuente con el presupuesto suficiente para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente y se garantice cumpla con la importante misión de ser el vínculo de comunicación entre la sociedad y la institución legislativa del Estado mexicano.

Durante la emergencia sanitaria, la Dirección y el personal del Canal del Congreso han logrado dar cobertura de las actividades legislativas y parlamentarias con total profesionalismo y entrega. Su personal ha mantenido en constante actualización la programación del Canal, ha sumado nuevos programas y canales de comunicación con la ciudadanía a las planteadas inicialmente en el Plan de Trabajo 2019-2023.

Los resultados del trabajo del Canal de Televisión del Congreso se han conseguido con los escasos recursos presupuestales asignados, en respuesta y atención de las necesidades de la ciudadanía para contar con un canal que fortalezca el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Por lo cual, el Consejo Consultivo del Canal del Congreso exhorta a las autoridades del propio Congreso a considerar el aumento de los recursos presupuestales asignados al Canal para continuar con sus funciones de difusión, análisis, debate y discusión de los asuntos nacionales. Estamos convencidos de que contaremos con su apoyo para este fin y harán un ejercicio comparado de los recursos que se destinan a otras televisoras del Estado mexicano.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, 21 de octubre de 2020.**



**DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Senador Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

**SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su novena reunión ordinaria celebrada de manera virtual el pasado 16 de octubre del año en curso, se acordó hacer llegar a los integrantes de los órganos de gobierno de ambas cámaras, a las mesas directivas de las mismas y a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión un comunicado para solicitar su apoyo para que el Canal de Televisión cuente con el presupuesto suficiente para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente y se garantice cumpla con la importante misión de ser el vínculo de comunicación entre la sociedad y la institución legislativa del Estado mexicano.

Durante la emergencia sanitaria, la Dirección y el personal del Canal del Congreso han logrado dar cobertura de las actividades legislativas y parlamentarias con total profesionalismo y entrega. Su personal ha mantenido en constante actualización la programación del Canal, ha sumado nuevos programas y canales de comunicación con la ciudadanía a las planteadas inicialmente en el Plan de Trabajo 2019-2023.

Los resultados del trabajo del Canal de Televisión del Congreso se han conseguido con los escasos recursos presupuestales asignados, en respuesta y atención de las necesidades de la ciudadanía para contar con un canal que fortalezca el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Por lo cual, el Consejo Consultivo del Canal del Congreso exhorta a las autoridades del propio Congreso a considerar el aumento de los recursos presupuestales asignados al Canal para continuar con sus funciones de difusión, análisis, debate y discusión de los asuntos nacionales. Estamos convencidos de que contaremos con su apoyo para este fin y harán un ejercicio comparado de los recursos que se destinan a otras televisoras del Estado mexicano.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, 21 de octubre de 2020.**



**DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Diputado Mario Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

**SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**Presente.**

El Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión es un órgano colegiado, honorífico, ciudadano, plural y diverso, el cual, dentro de sus funciones, coadyuva al cumplimiento de los objetivos y los principios del Canal. Por acuerdo del Consejo en su novena reunión ordinaria celebrada de manera virtual el pasado 16 de octubre del año en curso, se acordó hacer llegar a los integrantes de los órganos de gobierno de ambas cámaras, a las mesas directivas de las mismas y a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión un comunicado para solicitar su apoyo para que el Canal de Televisión cuente con el presupuesto suficiente para el desempeño óptimo de las funciones que se le asignan en el marco jurídico vigente y se garantice cumpla con la importante misión de ser el vínculo de comunicación entre la sociedad y la institución legislativa del Estado mexicano.

Durante la emergencia sanitaria, la Dirección y el personal del Canal del Congreso han logrado dar cobertura de las actividades legislativas y parlamentarias con total profesionalismo y entrega. Su personal ha mantenido en constante actualización la programación del Canal, ha sumado nuevos programas y canales de comunicación con la ciudadanía a las planteadas inicialmente en el Plan de Trabajo 2019-2023.

Los resultados del trabajo del Canal de Televisión del Congreso se han conseguido con los escasos recursos presupuestales asignados, en respuesta y atención de las necesidades de la ciudadanía para contar con un canal que fortalezca el vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad. Por lo cual, el Consejo Consultivo del Canal del Congreso exhorta a las autoridades del propio Congreso a considerar el aumento de los recursos presupuestales asignados al Canal para continuar con sus funciones de difusión, análisis, debate y discusión de los asuntos nacionales. Estamos convencidos de que contaremos con su apoyo para este fin y harán un ejercicio comparado de los recursos que se destinan a otras televisoras del Estado mexicano.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, 21 de octubre de 2020.**



**DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Diputada Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.  
c.c.p. Diputado Rafael Hernández Villalpando, Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Expediente del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

## Anexo 10

**DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL**  
**DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P r e s e n t e .**

Como es de su conocimiento, el Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión tiene como una de sus principales responsabilidades coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y principios del Canal y proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines del Canal. Para cumplir con dicho fin, el Pleno de este Consejo Consultivo sesionó el pasado 16 de octubre para sostener una reunión con el Director del Canal, Lic. Eduardo Fernández Sánchez. A través de éste pudimos conocer el lamentable fallecimiento de dos colaboradores de ese órgano de comunicación como consecuencia de la pandemia causada por la enfermedad Covid-19.

El Pleno acordó enviar comunicación escrita a la Comisión Bicameral para compartir nuestro pesar por tan lamentables pérdidas y al mismo tiempo para solicitar por su conducto a las autoridades legislativas hacer un esfuerzo institucional adicional para que todo el personal que colabora con el Canal del Congreso cuente con las condiciones laborales y de seguridad social necesarias para enfrentar este tipo de eventualidades. Comprendemos la dificultad por la que atraviesan las familias mexicanas y, en virtud de que la actividad legislativa es considerada como esencial por las autoridades sanitarias, consideramos que es necesario que las cámaras del Congreso otorguen garantías a su personal y en particular a los colaboradores del Canal de Televisión ya que a través de ellos la sociedad puede conocer lo que sucede en tan importante tarea del Estado mexicano.

A nombre de las y los integrantes de este Consejo Consultivo, reiteramos nuestra solidaridad y apoyo a todo el personal que colabora en el Canal. Reconocemos el extraordinario trabajo que desde el Canal realizan sus trabajadores día a día para que la sociedad esté informada con objetividad y equilibrio sobre la actividad legislativa. Asimismo, estamos seguros de que las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso recibirá con simpatía este reconocimiento y solicitud.

Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Ciudad de México, 21 de octubre de 2020.**



**DR. KHEM VIRG PUENTE MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**  
**DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

c.c.p. Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.  
c.c.p. Lic. Eduardo Fernández Sánchez, Director General del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.